

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULARES

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Peña Gatera", en el término municipal de Valdemorillo, polígono 46, propiedad de don Ricardo Gala Gutiérrez, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de doña Antonia García Ferrero.

Sur: Finca de don Florentino Villena Tejero.

Este: Calleja de la Relope.

Oeste: Calleja del Prado Cabrera.

Extensión superficial: 8 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 23 de enero de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—497)

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Fuente Herrera", enclavada en término municipal de Valdemorillo, polígono 33, parcela 172, propiedad de don Eulalio Julián Núñez Rufo, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de don Celestino López Díaz.

Sur: Finca de doña Josefa González Sancho y otros.

Este: Finca de doña Josefa González Sancho.

Oeste: Finca de don Juan Acedos Rodrigo.

Extensión superficial: 3,300 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 23 de enero de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—498)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de ensanche y acondicionamiento del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo (travesía de Fuencarral), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 791.650,73 pesetas. Plazo de ejecución: 1 de octubre de 1968.

Garantía provisional: 19.791,26 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas, y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—72.478)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Ortega Martín.

Manuela Menéndez González.

María del Carmen Lara Baradelo.

Francisca García Muñoz.

María del Carmen Fernández Alvarez, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de enero de 1968.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—5.115)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

En el "Boletín Oficial del Estado" número 23, correspondiente al día de hoy, se publica anuncio relativo al concurso para la contratación de las obras comprendidas en el "Proyecto de caminos de servicio del

canal de El Vellón", con presupuesto de contrata de 29.494.702 pesetas.

Fianza provisional: 589.894 pesetas.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 19 de febrero de 1968, en la Secretaría general (García Morato, número 127).

Apertura de los sobres A y B el día 28 de febrero, a las diez horas y en el Salón de Consejos.

Madrid, 26 de enero de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado). (G. C.—487) (O.—72.462)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("B. O." núm. 125), se hace público que la Empresa "Imes, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle del General Martínez Campos, núm. 13, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos R-32 y 33 de unión de testereros en las calles Castillejos, Wad-Rás, Pamplona, M. Pedraza, Joaquín Arjona, Francisco Salas, Adrián Pulido y Roldán; Lérida, Manuel Luna y Salamanca"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de enero de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado). (G. C.—488) (O.—72.463)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("B. O." núm. 125), se hace público que la Empresa "Imes, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle del General Martínez Campos, núm. 13, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos R-29 y 31 de unión de testereros en las calles Rodríguez Pinilla, Bonetero, Cañamo y Guatemala; Pedro Tejeira, Guadalix, Lorenzana, Ambrosio Vallejo, Cenicientos y Los Molinos"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra,

pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de enero de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado). (G. C.—489) (O.—72.464)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid
Edificio Nuevos Ministerios

ANUNCIO

Por "Caltécnica, S. A." se ha solicitado de esta Jefatura autorización para instalación de una tubería de fibrocemento de 125 Ø milímetros, para la conducción de agua potable a la edificación de "Avon Cosmetics, S. A.", desde el punto kilométrico 25,900 al 29,000 de la C. N. II de Madrid a Francia, por Barcelona, por su margen derecha, a 14,50 metros del eje de la misma, término municipal de Alcalá de Henares, canalizándola, en parte, por terrenos de dominio público. Esta Jefatura, en base a lo dispuesto en el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de octubre de 1920 y la ley general de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, ha dispuesto hacer pública la petición para conocimiento general, concediendo un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que cuantas Entidades o particulares puedan resultar afectados por la instalación de referencia, puedan presentar reclamaciones, bien ante el Ayuntamiento de Alcalá de Henares o ante esta Jefatura, planta segunda del edificio del Ministerio de Obras Públicas, en cuyas oficinas del Servicio de Autorizaciones podrá ser examinado el expediente, durante los días y horas hábiles, advirtiéndose que cualquier reclamación que se formule habrá de hacerse por escrito y venir acompañada de los documentos que justifiquen el derecho a interponerla.

Madrid, 24 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, E. M. Tourné. (G. C.—485) (O.—72.461)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona 2.ª.—La Latina

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de Hacienda de la zona de Latina. Hace saber: Que no ha sido posible notificar su descubierto por certificación

nes de apremio, a los deudores que a continuación se relacionan, conforme determina el vigente Estatuto de Recaudación (artículo 112), por ser desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala, en los respectivos despachos.

1.—28-50.469.—Aparicio Alonso García.—Domicilio: Plaza Isabel II, 8.—Concepto: Inter-Vivos.—Importe: 107.438 pesetas.

2.—28-50.676.—Concepción Artaloytia.—Domicilio: Costanilla de los Angeles, 3.—Concepto: Inter-Vivos.—Importe: 8.612 pesetas.

3.—28-15.383.—S. Salvador Bartolomé.—Domicilio: Mayor, 52.—Cuota por beneficios.—Importe: 12.444 pesetas.

4.—28-13.475.—Santiago Bensadon Rodríguez.—Domicilio: Cava Baja, 18.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.—Importe: 1.149 pesetas.

5.—28-15.261.—David Cabezas Alvarez.—Domicilio: Plaza Almuñécar, 4.—Concepto: Cuota por Beneficios.—Importe: 7.244 pesetas.

6.—Casa de Huéspedes "Lago".—Domicilio: Bola, 1.—Concepto: 0.0. Ministerio de Información y Turismo.—Importe: 2.000 pesetas.

7.—1.591-67.—Coinsa, S. A.—Domicilio: Manzanares, 22.—Concepto: 0.0. Canalización del Manzanares.—Importe: 100 pesetas.

8.—28-14.232.—Juan Concejero Díez.—Domicilio: Unión, 7.—Concepto: Cuota por Beneficios.—Importe: 708 pesetas.

9.—1.586-67.—Diego Fernández Muriello.—Domicilio: Osa Mayor, 63.—Concepto: 0.0. Dirección General de la Vivienda.—Importe: 500 pesetas.

10.—1.545-67.—María Fernández Aldao y Fernández.—Domicilio: San Bernardo, número 19.—Concepto: Lujo Vivienda de Temporada.—Importe: 2.750 pesetas.

11.—28-13.851.—Manuel Gavira Sáenz.—Domicilio: Plaza Conde de Barajas, 4.—Concepto: Cuota por Beneficios.—Importe: 4.868 pesetas.

12.—28-13.428.—Virgilio González Peña.—Domicilio: Cava Baja, 26.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.—Importe: 911 pesetas.

13.—1.542-67.—Lorenzo Grajera Valenzuela.—Domicilio: Paseo Melancólicos, número 67.—Concepto: Impuesto sobre Lujo.—Importe: 8.395 pesetas.

14.—1.527-67.—Grynso, S. A.—Domicilio: José Antonio, 68.—Concepto: Industrial.—Importe: 134.084 pesetas.

15.—28-13.898.—Basilisa Heras Uriarte.—Domicilio: Ribera del Manzanares, número 50.—Concepto: Cuota por Beneficios.—Importe: 1.654 pesetas.

16.—28-15.388.—Antonia Hernández García.—Domicilio: Manzana, 7.—Concepto: Cuota por Beneficios.—Importe: 3.844 pesetas.

17.—1.571-67.—Francisco Jurado Jiménez.—Domicilio: Cta. Santo Domingo, 22.—Concepto: Lujo-Certificado de Autos.—Importe: 20.975 pesetas.

18.—1.570-67.—Francisco Jurado Jiménez.—Domicilio: Cta. Santo Domingo, número 22.—Concepto: Lujo-Certificado de Autos.—Importe: 20.975 pesetas.

19.—1.569-67.—Francisco Jurado Jiménez.—Domicilio: Cta. Santo Domingo, número 22.—Concepto: Lujo-Certificado de Autos.—Importe: 50.455 pesetas.

20.—28-50.678.—Eladio López Ferreiro.—Domicilio: Mazarredo, 5.—Concepto: Inter-Vivos.—Importe: 698 pesetas.

21.—28-14.234.—Milagros López López.—Domicilio: Comandante Fortea, 77.—Concepto: Cuota por Beneficios.—Importe: 108 pesetas.

22.—28-50.686.—Emil-Jean Louis Depireux.—Domicilio: Paseo Florida, 49.—Concepto: Inter-Vivos.—Importe: 26.890 pesetas.

23.—28-15.317.—María Martínez Saavedra.—Domicilio: Plaza San Miguel, 5.—Concepto: Cuota por Beneficios.—Importe: 544 pesetas.

24.—1.544-67.—Bonifacio Muñoz Palero.—Domicilio: Avda. Victoria, 56.—Concepto: Impuesto Lujo.—Importe: 5.075 pesetas.

25.—28-15.968.—Antonio Pérez Santiago.—Domicilio: Toledo, 124.—Concepto: Cuota por Beneficios.—Importe: 84.006 pesetas.

26.—28-15.354.—Antonio Polo Moro.—Domicilio: Virgen del Puerto, 21.—Concepto: Cuota por Beneficios.—Importe: 1.312 pesetas.

27.—28-15.148.—Jerónimo Polo Gascón.—Domicilio: Espejo, 12.—Concepto: Cuota por Beneficios.—Importe: 31.776 pesetas.

28.—28-10.189.—José Prados del Valle.—Domicilio: Rentería, 5.—Concepto: Cuota por Beneficios.—Importe: 1.261 pesetas.

29.—1.523-67.—Publitea, S. A.—Domicilio: José Antonio, 66.—Concepto: Impuesto Sociedades.—Importe: 2.000 pesetas.

30.—28-15.312.—Manuel Rodríguez Muñoz.—Puerta Cerrada, 12.—Concepto: Cuota por Beneficios.—Importe: 6.944 pesetas.

31.—954-66.—J. Sáenz Morales.—Domicilio: Gabriel Miró, 3.—Concepto: Lujo.—Importe: 91.500 pesetas.

32.—28-15.098.—Tomás Sáez Maestro.—Domicilio: José Antonio, 84.—Concepto: Cuota por Beneficios.—Importe: 34.159 pesetas.

33.—1.364-67.—Vicente Sangar Santillán.—Domicilio: Ronda de Segovia, 30.—Concepto: Lujo-Adquisición de Vehículos.—Importe: 5.075 pesetas.

34.—28-4.125.—Antonio Sánchez San José.—Domicilio: Cta. Santo Domingo, 2.—Concepto: Industrial.—Importe: 4.344 pesetas.

35.—28-14.428.—Camilo Sánchez Mogar.—Domicilio: Mcd. Santo Domingo, 13.—Concepto: Cuota por Beneficios.—Importe: 224 pesetas.

36.—987-67.—Rafael Sánchez Godoy.—Domicilio: José Antonio, 72.—Concepto: Impuesto Lujo.—Importe: 34.120,88 pesetas.

37.—789-67.—Serdi, S. L.—Domicilio: José Antonio, 68.—Concepto: Sociedades.—Importe: 1.000 pesetas.

38.—28-2.593.—M. Serrano Villaviciosa.—Domicilio: Mayor, 74.—Concepto: Cuota por Beneficios.—Importe: 8.476 pesetas.

39.—28-13.384.—Sociedad de Socorros Mutuos La Aranceña.—Domicilio: Arrieta, número 9.—Concepto: Sucesiones.—Importe: 193 pesetas.

40.—28-11.533.—Spanex, S. A.—Domicilio: Plaza España, 2.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.—Importe: 27.915 pesetas.

41.—1.112-67.—Dolores Tabida Sánchez.—Domicilio: Puerta Cerrada, 2.—Concepto: 0.0. Inspección de Sanidad.—Importe: 400 pesetas.

42.—1.894-66.—Tapicerías Luis Efráz.—(Tex. Car.).—Domicilio: Plaza España, número 12.—Concepto: Tráfico de Empresas.—Importe: 26.500 pesetas.

43.—103/67.—Dolores Tavira Sánchez.—Domicilio: Segovia, 35.—Concepto: Lujo.—Importe: 1.250 pesetas.

44.—1.488-67.—Antonio y José Téllez Martínez.—Domicilio: Río, 2.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.—Importe: 9.971 pesetas.

45.—500-67.—Eugenia Torres Grueso.—Domicilio: Plaza de la Marina, 7.—Concepto: Tráfico de Empresas.—Importe: 4.830 pesetas.—501/67.

46.—28-14.837.—Juan Troncoso Falleiro.—Domicilio: Calderón de la Barca, sin número.—Concepto: Cuota por Beneficios.—Importe: 3.144 pesetas.

47.—984-67.—Ramón Vallés Miralles.—Domicilio: José Antonio, 72.—Concepto: Lujo-Certificado de Autos.—Importe: 30.321 pesetas.

48.—28-1.735.—Gabriel Viana Pérez.—Pte. Reina Victoria.—Concepto: Cuota por Beneficios.—Importe: 3.876 pesetas.

49.—28-15.243.—A. Wuschleger Carrasco.—Domicilio: Espejo, 14.—Concepto: Cuota por Beneficios.—Importe: 7.932 pesetas.

50.—771-67.—Walter Wuschleger Bestschi.—Domicilio: Espejo, 14.—Concepto: Cuota por Beneficios.—Importe: 2.640 pesetas.

51.—53-67.—Carlos Yuste Simón.—Domicilio: Mediodía Alta, 3.—Concepto: Tráfico de Empresas.—Importe: 6.875 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del referido Estatuto, se publica en el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación, con el recargo de apremio, reintegros y gastos reglamentarios; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran

en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

Madrid, a 12 de diciembre de 1967.—
El Recaudador, José Jiménez Mendoza.
(G.—5.081)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

Se convoca concurso para contratar los servicios de Arquitecto y Perito Industrial de este Ayuntamiento.

El pliego de condiciones que regirá para el mismo fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de diciembre último y se expone al público en la Secretaría del mismo por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido el cual y durante otro plazo de diez días se admitirán instancias para tomar parte en dicho concurso.

El plazo del convenio será indefinido, y la única retribución municipal será la correspondiente a los honorarios por los proyectos que el Ayuntamiento les encomiende, que serán del 50 por 100 del importe de los mismos, según tarifa oficial y sin derecho a los emolumentos establecidos para los funcionarios ni otros que no sean los que dimanen de la propia naturaleza del contrato administrativo.

Colmenar Viejo, 10 de enero de 1968.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—433) (O.—72.444)

BELMONTE DE TAJO

Durante el plazo que se indica se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

1.º Liquidación del Presupuesto ordinario de 1967, durante quince días.

2.º Cuenta general del Presupuesto, del Patrimonio y Auxiliares e independientes del año 1967, durante veintitrés días hábiles.

4.º Rectificación del Padrón de Habitantes, durante quince días hábiles.

Belmonte de Tajo, a 20 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—434) (O.—72.445)

TIELMES

Habiéndose realizado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este término, con efectos de 31 de diciembre de 1967, queda a disposición del público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Tielmes, 18 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—435) (X.—4.752)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales que han de regir en el ejercicio económico de 1968, exposición que durará quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ordenanzas prorrogadas

Prestaciones sanitarias en la Clínica Municipal de Urgencia.

Aplicación del sello municipal.
Concesión de placas, patentes y otros distintivos.

Licencias para construcciones y obras.
Licencias para apertura de establecimientos.

Servicio de matadero.
Ocupación de la vía pública y puestos públicos.

Puestos del mercado municipal de abastos.
Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

Recargo sobre la Contribución Industrial y de Comercio.

Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana.

Arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica.

Participación en el arbitrio provincial sobre Tráfico de Empresas.

Suministro de agua potable a domicilios particulares.

Utilización de las cámaras frigoríficas.

Quioscos en la vía pública y término municipal.

Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

San Martín de Valdeiglesias, 12 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.
(G. C.—436) (X.—4.753)

VILLALBILLA

El Ayuntamiento de Villalbilla, en sesión del 17 de abril de 1967, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo: Dada cuenta del contrato de préstamo con la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, por un importe total de 500.000 pesetas, para dotar de agua a las casas, el cual, entre otras cláusulas, incluye: 1.º El importe dicho, y sin interés.—2.º Que debe ser amortizado en diez anualidades, a 50.000 pesetas cada una.—3.º Que será dedicado única y exclusivamente a los fines indicados.—4.º Que la excelentísima Diputación Provincial podrá inspeccionar en cualquier momento las obras que se realicen con el mismo.—5.º Que se reserva también el derecho de exigir del Ayuntamiento prestario, el que garantice el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato; y.—6.º y final. Que en lo no previsto, se estará a lo dispuesto en el Reglamento que rige a la Caja de Cooperación Provincial, todo lo cual, después de bien enterados, fué, por unanimidad, aprobado.

Lo que se hace público a efectos de que en el plazo de quince días hábiles, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten las reclamaciones por escrito, que procedan, en derecho.

Villalbilla, a 20 de enero de 1968.—El Alcalde, P. A. (Firmado).
(G. C.—493) (O.—72.468)

ALPEDRETE

La Corporación, el Pleno y con asistencia del número total de los señores Concejales que la componen, acordó, por unanimidad (cubierto con ello el quórum establecido), la aprobación provisional del Plan Parcial de Ordenación de la urbanización denominada "Los Berrocales", de este término municipal, cuyo plan se pone al público durante treinta días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que se pueda examinar y formular, si procede, reclamaciones por escrito contra el mismo.

Este plan está considerado como admisible por la Comisión de Planeamiento del Area Metropolitana de Madrid.

Alpedrete, 23 de enero de 1968.—El Alcalde, Fausto Fernández Alfonso.
(G. C.—494) (O.—72.469)

NAVALCARNERO

Solicitado por don Jesús Lobo del Caso la devolución de la fianza constituida como adjudicatario de la subasta de las obras de pavimentación de la calle de San José y enlace con Luis Zapata, se hace público que durante el plazo de quince días se pueden presentar en la Secretaría de esta Corporación las reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Navalcarnero, 22 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—495) (O.—72.470)

NAVALAFUENTE

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de aprovechamiento de los pastos de la "Dehesa de Mingo-Romano", de los Propios de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

A las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse los veinte días hábiles que han de transcurrir antes de celebrarse la subasta, y contados después de transcurridos los ocho días, de exposición del pliego de condiciones y de aquel en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá efecto esta subasta en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, con la asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, por pliegos cerrados, debidamente reintegrados, con arreglo a la ley del Timbre.

Plazo del aprovechamiento: Desde el día de su adjudicación hasta el día 1 de marzo de 1969.

Tipo de tasación: 40.000 pesetas.

Garantía provisional: Cinco por ciento del precio de licitación.

Plazo de presentación de plicas: Es de los citados veinte días hasta el día anterior, a las doce horas, del señalado para esta subasta.

Modelo de proposiciones: Se facilitará en Secretaría, donde se encuentra el expediente.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera por falta de licitadores, se anuncia segunda subasta en el plazo de diez días hábiles, a contar de la primera, en idénticas condiciones.

Navalafuente, 24 de enero de 1968.—El Alcalde, Jesús Vallejo. (O.—72.471) (G. C.—496)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno de Madrid, con el número 1.056 de los de 1966, a instancia de la Inspección Central de Trabajo, en favor del Fondo de Garantía de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, contra la empresa "Marcos Ibérica, S. A." y otros, sobre accidente, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 15 de enero de 1968.—Dada cuenta, únase a los autos de su razón el anterior escrito, formulado por el Letrado don Manuel Pcláez Nieto, en representación, que ya tiene acreditada, de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo como administradora del Fondo de Garantía, en virtud del cual se tiene por preparado, en tiempo y forma, por su parte, recurso de casación por infracción de Ley y doctrina legal, contra la sentencia en su día dictada y, en su consecuencia, emplácese a las partes, a fin de que dentro del término de quince días, comparezcan, personalmente o por medio de Procurador, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, a hacer uso de su derecho, si les conviniere; emplazadas que sean, elévase a dicha Sala los autos originales, dentro de quinto día.—H. San Román.—Ante mí: Santos Valverde. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma, a los padres del fallecido Alfonso Menéndez Rubio, Alfredo Menéndez Galcedo y Sagrario Rubio Velasco, cuyos actuales domicilios se ignoran, a fin de que dentro del término de quince días comparezcan, personalmente o por medio de Procurador, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, a hacer uso de su derecho, si les conviniere, en el recurso de casación por infracción de Ley y doctrina legal interpuesto por el Fondo de Garantía de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, con la prevención de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 15 de enero de 1968.—El Secretario, Santos Valverde. (B.—360)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid se siguen al número mil trescientos setenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, sobre despido, a instancia de don Pablo Sánchez Valero y diez más, contra la Empresa "Bebidas y Conservas, S. A.", en ignorado paradero, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, se ha dictado la providencia siguiente:

Providencia
Magistrado, señor Cancio Morenza.—En Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta; no cubriendo la postura ofrecida en la anterior subasta el precio de las dos terceras partes del avalúo de treinta mil pesetas de la furgoneta, marca "Citroën", matrícula M-367.021, que ofreció don Luis Rodríguez Hernández cinco mil cien pesetas por ella, a tenor de lo establecido en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento

Civil, se suspende la aprobación del remate, y póngase en conocimiento de la demandada "Bebidas y Conservas, S. A.", esta oferta, a fin de que en término de nueve días satisfaga la totalidad del crédito a favor de los demandantes en estos autos, librando la furgoneta embargada o presente persona que mejore la postura indicada, que se notificará por edictos por hallarse en ignorado paradero la Empresa "Bebidas y Conservas, S. A.".—Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—Antonio Cancio Morenza.—Ante mí: José Moradillo. (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa demandada "Bebidas y Conservas, S. A.", libro el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—248)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo, bajo el número 489/67, a instancia de Casildo Martínez Quesada, contra "Quemaderos de Villaverde, S. L.", sobre salarios, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que a continuación se expresa:

Terreno en término de Madrid, barrio de Villaverde, en la "Vega del Tornero", de caber tres hectáreas, ocho áreas y catorce centiáreas. Linda: al Norte, con otras de Manuel Verdura; al Saliente, con otras de Luisa Zapatero; Sur, otras de Ignacio Santos, y Poniente, camino de San Martín, sobre el que existe una edificación de treinta metros de anchura por cincuenta metros de longitud, que consta de dos naves laterales, vivienda de guarda y oficina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital al tomo trescientos diecisiete, folio cinco, finca número tres mil trescientos, descrita en su inscripción décimosegunda.

La subasta se celebrará el día veinte de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, veintisiete; y se previene:

Que el tipo de la subasta será el de tasación de tres millones de pesetas, con rebaja del veinticinco por ciento, o sean dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, once de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—29.938)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación de despido, se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 5, a instancia de Angel González Vicente, contra "Cimer", don Juan Solera Barco, se ha dictado la si-

guiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a 8 de enero de 1968.—Vistas por el ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Angel González Vicente, contra "Cimer", de la que es propietario don Juan Solera Barco, por el concepto de despido; y...

Fallo

Que debo de declarar y declaro nulo el despido acordado por el empresario don Juan Solera Barco, titular de "Cimer", con respecto al productor don Angel González Vicente, y, en su consecuencia, condeno a aquél a que proceda a la readmisión de éste y a que le abone los salarios devengados desde la fecha del cese y hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la sentencia y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Procedimiento Laboral de 21 de abril de 1966. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Rafael Martínez Emperador.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Firmado y rubricado: Emilio M. Jarabo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Cimer", cuyo paradero se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo de Madrid, a 12 de enero de 1968.—El Secretario (Firmado). (B.—197)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre cantidad, se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 5, a instancia de Angel González Vicente, contra "Cimer", don Juan Solera Barco, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce", cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo

Que debo de condenar y condeno a don Juan Solera Barco, titular de "Cimer", a que abone al actor don Angel González Vicente, por los conceptos expresados en el hecho segundo de los declarados probados, la cantidad de 3.045 pesetas.—Hágase saber a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno.—Así por esta su sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncia, manda y firma Su Señoría, firmando asimismo el compareciente, a quien en este acto se le devuelve la prueba documental presentada; de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Cimer", cuyo paradero se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo de Madrid, a 12 de enero de 1968.—El Secretario (Firmado). (B.—198)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación por despido, a instancia de Juan del Amo González, contra "Cooperativa Gruma", con el número mil setecientos veintidós de mil novecientos sesenta y siete, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite al demandante Juan del Amo González, cuyo paradero se ignora, para que comparezca

en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, el día diecinueve de febrero próximo, a las diez de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a Juan del Amo González, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). (B.—249)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número ocho de a de esta capital y su provincia, bajo el número cuatrocientos cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, sobre cantidad, a instancia de Anastasio Muñoz García, contra Federico Sánchez Rampal y Jacinto Jiménez Paniagua, por providencia de esta fecha se ha acordado citar a los demandados para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, para celebrar acto de conciliación, y de no haber avenencia, seguidamente, el de juicio; y prestar confesión judicial el día trece de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, previniéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que no podrán suspenderse los actos señalados por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de citación a los demandados don Federico Sánchez Rampal y don Jacinto Jiménez Paniagua, cuyos domicilios se desconocen, y a los que se hace saber que obra a disposición de los mismos copia simple de las demandas, expido la presente cédula a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). (B.—191)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número veintiuno de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Jaime Ruiz-Tapiador y Guadalupe.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Tomás Marco Garmendia. — Don Benjamín Gil Sáez.—Don Vidal Morales Garrido.—En Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos ante esta Sala y en grado de apelación los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelante, doña María Magdalena García Peña, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, representada por el Procurador doña María Felisa López Sánchez y defendida por el Letrado don Ubaldo Gómez González; y de otra, en conceptos de demandados, don Francisco Ballesteros Rojo, también mayor de edad, casado con la demandante, y de esta vecindad, incomparecido, habiéndose entendido las actuaciones con el mismo en los estrados del Tribunal, y parte, también, el Ministerio Fiscal; sobre nulidad de matrimonio civil; y...

Aceptando los Resultandos de la sentencia apelada, que en veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete dictó el señor Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, y en virtud de lo establecido en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, se declara nulo el matrimonio civil celebrado entre doña María Magdalena García Peña y don Francisco Ballesteros Rojo, con fecha de veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete, y se declara subsistente el matrimonio civil que existía entre ellos con anterioridad a dicha fecha.

tiuno de Madrid, cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Natalio García Rivas, en nombre y representación de doña María Magdalena García Peña, después representada por la Procurador doña María Felisa López Sánchez, contra el esposo de aquella, don Francisco Ballesteros Rojo, y el Ministerio Fiscal, debo absolver y absuelvo de ella a los demandados, sin hacer expresa imposición de costas"...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que, en veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete, dictó el señor Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid, a que este recurso se contrae, sin hacer especial imposición de costas en el mismo.—Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvase los autos al Juzgado de procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que se notificará en forma al demandado incomparecido y se publicará por edictos, de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Jaime Ruiz-Tapiador. — Luis Rubido. — Tomás Marco. — Benjamín Gil. — Vidal Morales. — (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Marco Garmendia, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Francisco Ballesteros Rojo, expido y firmo la presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—224)

(C.—29.920)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 29 de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamientos y parte dispositiva:

Sentencia

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Jaime Ruiz Tapiador y Guadalupe.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Tomás Marco Garmendia.—Don Benjamín Gil Sáez.—Don Vidal Morales Garrido.—En Madrid, a 19 de diciembre de 1967.—Vistos ante esta Sala y en grado de apelación, los presentes autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 29 de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelante, doña Cándida Crespo Pons, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Marino Gómez Sáinz, vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana y defendidos por el Letrado don Manuel Simón Lázaro; y de otra, en concepto de demandados, don José Casares Elizalde, mayor de edad, propietario de la obra y casa número 27 de la calle de Ercilla, de Madrid, representado por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo y defendido por el Letrado don Antonio Abdón Cabrero-Ruiz, y contra la empresa "Construcciones Subero", domiciliada en Madrid, que se encuentra en rebeldía, sobre reparación de daños; y...

Aceptando los resultados de la sentencia apelada que, en 31 de marzo de 1967, dictó el señor Juez de primera instancia número 29 de Madrid, cuya parte dispositiva dice: Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta a nombre de doña Cándida Crespo Pons, asistida de su esposo, contra don José Casares Elizalde y contra "Construcciones Subero", absolviendo a dichos demandados de las pretensiones en ella aducidas, y no se hace especial condena de costas...

Fallamos

Que revocando la sentencia dictada en estos autos con fecha 31 de mayo de 1967 por el Juzgado de primera instancia número 29 de esta capital, y estimando la demanda formulada por doña Cándida Crespo Pons, debemos condenar y condenamos a los demandados don José Casares Elizalde y "Construcciones Subero, Sociedad Anónima", para que, solidariamente y en período de ejecución de sentencia, realicen a sus expensas en la casa de aquella las obras necesarias de reforzamiento de cimientos y muros en medida que sea precisa para retirar los apuntalamientos que actualmente tienen sin que ofrezca peligro de derrumbamiento, reparar el piso de la planta baja desnivelado por varios sitios, sustituir la viguería que hubiese sufrido desperfectos, reparar el solado, tabiques, pintura y tejado en las porciones que hubieran resultado afectadas, dejando el inmueble afectado en el ser y estado que tenía antes de las obras de la calle de Ercilla, número 29, y sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias.

Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvase los autos al Juzgado de procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de "Construcciones Subero", se notificará en forma y publicará por edictos, de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jaime Ruiz-Tapiador.—Luis Rubido.—Tomás Marco.—Benjamín Gil. — Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Benjamín Gil Sáez, ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico. José Dancausa. (Rubricado.)—Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación a la empresa "Construcciones Subero", expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de enero de 1968.—El Secretario de Sala, José Dancausa y Gras.

(G. C.—180)

(C.—29.914)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número setenta de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Pascual Reneses Rivagorda, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don José March Balaguer, sobre reclamación de noventa mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Fernando Guerrero Guerrero, en el barrio de Moratalaz, polígono X, casa cuarenta y uno, y que son los siguientes:

Un automóvil, marca "Volkswagen", matrícula M-115.558, color rojo, tapicería en tela rameada, fondo azul y plástico blanco; ruedas en regular estado, motor número 1-0817269, cuatro cilindros, 9 HP de potencia, bastidor 1-0676093, peso setecientos cuarenta y cinco kilogramos y carga trescientos veinte kilogramos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de abril próximo, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento de la suma en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.740)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Román Velasco Fernández, en nombre y representación de la entidad "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra don José Ruiz Buendía, sobre pago de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, el vehículo embargado en dichos autos a expreso demandado, marca "Renault", furgoneta 4-F, matrícula M-477.148.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cuarenta y cinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera postura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el vehículo de que se trata se encuentra depositado en poder de don Santiago Sánchez Tapiz, con domicilio en esta capital, calle del Doctor Fleming, número treinta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—47.931)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario, promovidos por el Procurador don Juan Avila Plá, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra la entidad "Hesma, S. A.", sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

"En Madrid.—Piso tercero derecha de la casa sita en esta capital, en la calle de Desviación del General Ricardos, sin número de gobierno, con vuelta a la de Balcares, hoy Jacinto Verdaguér, número tres, construida sobre el solar letra D del plano. Se halla situado en la tercera planta del edificio, sin contar las de sótano y baja. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y un balcón terraza. Linda: por el frente, con meseta y caja de escalera y patio mancomunado; por la izquierda, entrando, con el piso centro de la misma planta; por la derecha, entrando, con solar letra C, propiedad de "Hesma, Sociedad Anónima", y chafalán a la calle de Ba-

leares, a cuyo chafalán tiene un hueco, y por el fondo, con la calle de su situación, a la que tiene tres huecos, uno de ellos balcón terraza".

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento veintiséis mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigirningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—49.743)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre y representación de la entidad "Potencia, S. A.", contra don Antonio García Domínguez, sobre pago de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes embargados a dicho demandado, siguientes:

Camión, modelo "Gran Ruta", motor Baireiros, seis cilindros, de 41 HP, matrícula M-516.624, con algunos desperfectos, que fué tasado en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de doscientas seis mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el vehículo se encuentra en poder del Procurador señor Martínez Arenas, en concepto de depósito.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—47.932)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Luis Pinto

Marabotto, en nombre y representación de la entidad "Innovación, S. A.", contra don Carlos Fernández Molina, sobre pago de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, que se relacionan en la tasación pericial, siguientes:

Un aparato de televisión, marca "Sava", de veintisiete pulgadas, con mesita de formica. — Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Pluma 22, n.º 15.036, con estuche. — Un aparato de radio, marca "Lavis", a transistores, cuatro mandos. — Y un automóvil turismo, marca "Citroën D. S. 19", usado.

Para cuyo remate se ha señalado el día siete de febrero próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de treinta y ocho mil setecientos setenta y siete pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se encuentran depositados en poder del deudor don Carlos Fernández Molina, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Calvet, números sesenta y tres y sesenta y cinco, donde podrán ser examinados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Cesáreo Eire. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—49.737)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número doscientos noventa y ocho del año mil novecientos sesenta y cinco, que sigue "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don Miguel Amado Pérez, en reclamación de sesenta y ocho mil ciento veintisiete pesetas con treinta y cinco céntimos, resto del principal, y veinticinco mil pesetas para intereses y costas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, embargado al ejecutado señor Amado:

Un tractor agrícola, marca "Lanz", de 38 HP de potencia, modelo D-3.850, chasis núm. 8.591, motor núm. 7.297, matrícula de Cádiz 2.419, quince mil pesetas.

Un remolque para tractor, marca "Lisa", modelo R-2T6A, cinco mil pesetas.

Total, veinte mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de veinte mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

El tractor y remolque que se subastan se encuentran en la factoría de "Ricardo Medem-John Deere, Sociedad Anónima", sita en el kilómetro 15,600 de la carretera de Madrid-Toledo, donde podrán ser

examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.635)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, en los autos sobre resolución de contrato de arrendamiento promovidos por don Manuel Altzano Guadalix, contra don Miguel Selva García, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor González-Alegre. — Madrid, once de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y en ejecución de la sentencia firme dictada, apercíbase de lanzamiento a doña Leonor Ponte Mosquera, viuda del demandado don Miguel Selva García, y a su señora madre doña María García García, así como a los ignorados herederos de dicho demandado, si en el término de cuatro meses no desalojan el local bajo izquierda de la casa número veintitrés de la calle de Moratín, de esta capital, objeto de autos, en beneficio de la comunidad en proindiviso de expresada casa, dejándolo a la libre disposición de la parte actora. — Proveído por Su Señoría, doy fe. Manuel González-Alegre. — Ante mí: José Gómez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los ignorados herederos del demandado don Miguel Selva García, haciéndoles el apercibimiento acordado, expido el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José Gómez. — El Juez de primera instancia, Manuel González-Alegre.

(A.—49.707)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo de que después se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El señor don José María Reyes Monterreal, Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Giner Hermanos, S. R. C.", representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendida por el Letrado don S. Benítez de Lugo, contra don Enrique Crespo Tío, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Enrique Crespo Tío, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Giner Hermanos, S. R. C.", de la cantidad de ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. — Así por esta misentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: J. Reyes Monterreal. (Rubricado.)

Y con el fin de que el presente sirva de notificación al demandado señor Crespo Tío, le expido.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secre-

tario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Reyes Monterreal.

(A.—49.708)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de doña Concepción Tullio di Vito, asistida de su esposo don José Gonzalo Gómez, y de los que se hará mención a continuación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por mí, Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos ante el mismo entre partes: de una y como demandante, doña Concepción Tullio di Vito, mayor de edad, asistida de su esposo don José Gonzalo, sus labores y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Gandarillas y dirigida por el Letrado señor Echevarría, de otra, como demandados, don Aurelio Morales Rey, doña Florinda Morales Rey asistida de su esposo don Pedro de Dios, doña Carmen Morales asistida de su esposo don Vicente Gonzalo, ignorados herederos de doña Elena Tullio di Vito y el excelentísimo señor Fiscal de esta audiencia, declarados todos los demandados, excepto el Ministerio Fiscal, en situación de rebeldía, sobre declaración de reconocimiento de hija natural y otros extremos...

Fallo

Que debiendo estimar como estimo la demanda formulada por el Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de doña Concepción Tullio di Vito, debo declarar y declaro a dicha señora hija natural reconocida de don Aurelio Morales Noriega, viudo, natural de Madrid, hijo a su vez de Saturnino y Carmen, naturales respectivamente de Madrid y Sevilla, e hija natural reconocida de doña Elena Tullio di Vito, soltera, natural de Caserta (Nápoles), Italia, hija a su vez de Gerardo y Angela, ambos naturales de Caserta, y en su virtud, decreto la inscripción con tal condición en el Registro Civil, Sección primera del distrito de la Inclusa (Madrid), y con el nombre de Concepción Morales Tullio, rectificando en tal sentido el acta existente en tal Registro y Sección, tomo doscientos noventa y cuatro, página doscientos ochenta y siete, sin expresa imposición de costas. Notifíquese la presente a los demandados rebeldes, conforme al artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. — Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — M. Malpica. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la dicta en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado, doy fe. — Madrid, dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — José A. Enrech. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Elena Tullio di Vito, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José A. Enrech.

(A.—49.702)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cincuenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, Sociedad Anónima" (D. I. A. C.), contra doña María Teresa Llop Figueras, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, lo siguiente:

Un automóvil, marca "Renault Ondine", matrícula SE-89.348, tasado en cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de febrero próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Olarte Egido.

(A.—49.672)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Cantó, Sociedad Anónima", con don Matías García Menéndez, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, un televisor, con su antena, marca "M. R.", de 23 pulgadas, en buen estado de conservación y de recepción, tasado pericialmente en la cantidad de cinco mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.930)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por "Lanz Ibérica, S. A.", contra don José Alegre Mesalles, sobre reclamación de cantidad, se asacan a la venta en pública y segunda subasta, las fincas siguientes:

Uno. Rústica. — Al pago o paraje de "Borabé", de cabida de cinco hectáreas, veintisiete áreas, ochenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, camino, Julio Marcelino Sasot y viuda de Esteban Arilla; Este, monte público 148-3; Sur, camino; Oeste, Cristóbal Castellón Pascual, Antonio Cabrerizo Sanjuán y Enrique Cambra Alegre. Polígono nueve, parcela núm. treinta.

Dos. Fincas rústicas. — Al pago o paraje "Ct." a Barrancos, de cabida dos hectáreas, noventa y seis áreas y veintiséis centiáreas. Linda: al Norte, Aurora Gil Sesé; Este, camino; Sur, Manuel Gensalíz Ibarz, y Oeste, Ayuntamiento. Polígono veintidós, parcela noventa y ocho.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado el día quince de marzo próximo y hora de once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, de Madrid, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda

No existen títulos de propiedad ni se ha suplido su falta.

Tercera

Servirá de tipo la suma de ciento veintitrés mil setecientos cincuenta pesetas, importe del setenta y cinco por ciento de la tasación.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del refe-

rido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.709)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos treinta y uno de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de don Fernando Hidalgo Prieto, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Francisco Ortega Soriano, mayor de edad, con domicilio en esta capital, calle Matilde Hernández, número setenta y tres (peletería), sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles que después se dirán; habiéndose señalado para dicho acto, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día nueve de febrero próximo y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Uno. Una máquina de coser pieles, marca "Suce", eléctrica, con motor eléctrico acoplado de un octavo de caballo, tasada en doce mil pesetas.

Dos. Una máquina, "Talismán", de coser pieles, con motor eléctrico de igual potencia que la anterior, tasada en ocho mil pesetas.

Tres. Otra máquina, marca "Talismán", con motor acoplado de idéntica fuerza que las anteriores, tasada en ocho mil pesetas.

El acto tendrá lugar bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Los bienes embargados salen a venta en pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, o sea por la cantidad de nueve mil, seis mil y seis mil pesetas, respectivamente, cada uno de los bienes aludidos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo de tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Que los bienes embargados se encuentran depositados en el ejecutado don Francisco Ortega Soriano, con el domicilio anteriormente reseñado, donde podrán ser examinados por el que desee tomar parte en la subasta.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, M. Pérez.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—49.673)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que don Manuel Muñoz Cuesta, hijo de José y de Cándida, nacido en Madrid el día trece de abril de mil novecientos dieciséis, soltero, ha fallecido

sin testar en esta capital el día uno de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, sin que haya dejado descendientes ni ascendientes, por lo que reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo doña Teresa, doña Lorenza, doña Antonia, doña Gumersinda, doña Cándida, doña Josefa y doña María de los Dolores Muñoz Cuesta.

Lo que se anuncia llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Andrés Martínez Sanz.

(A.—49.765)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintiocho de los de Madrid, en autos procedimiento ordinario de la ley Hipotecaria, promovidos por don José Franco Lopez, contra don Agustín Torralba Alvarez y su esposa doña Concepción Mateos Vas, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Piso primero interior número uno de la casa número seis de la calle de las Pozas, de esta capital. Está situado en la planta segunda interior de la finca, con acceso por la escalera de los pisos exteriores y su puerta de entrada es la primera, a la derecha, del fondo, en línea paralela a la de la fachada de la misma, una vez pasado el pasillo puente que desde el rellano correspondiente de la citada escalera conduce a dicha planta. Consta de comedor, tres alcobas, cocina y w. c., todo ello en una superficie de treinta y ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados; y linda: por su frente, con el patio central de la casa, al que tiene dos ventanas normales y con el piso exterior derecha; por la derecha, entrando, con casa número cuatro de la calle de su situación; por la izquierda, con el piso interior primero número dos, y por el fondo, con la casa número siete de la calle de las Minas. Se le reconoce una participación de dos enteros por ciento en la propiedad y gastos comunes del inmueble de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, en el tomo setecientos quince, folio ciento setenta y seis, finca número veinticinco mil ochocientos cuarenta y cinco, inscripción cuarta.

Para el remate de referida finca se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado al rematante en la responsabilidad de los mismos, si lo estimase a su extinción el precio del remate.

Tercera

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Andrés Martínez Sanz.

(A.—49.701)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento noventa y siete de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de "Pantén, S. A.", representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don José Vázquez Martín, en reclamación de ochenta y un mil quinientas pesetas de principal y veinte mil pesetas fijadas para gastos y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta, término de ocho días, en primera y pública subasta, los bienes embargados al deudor; la que tendrá lugar el día veinte de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, cuyos bienes son los siguientes:

Unico. Automóvil, marca "Renault 4 L", matrícula M-433.439, número de motor 21823, CV 7, con licencia A 889623, fecha 9-4-65, pintado en color plomo.

Tipo de valoración: 40.000 pesetas (cuarenta mil pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte deberán los licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Tercera

Que podrá hacerse a condición de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Que el vehículo se encuentra depositado en los almacenes de la Entidad demandante, situados en la carretera de Toledo, kilómetro cinco, a Carabanchel Alto, edificio también de los laboratorios "Roche", donde podrá ser examinado.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Doy fe. El Secretario, José Luis Viada López-Puigcerver.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—47.933)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita de oficio prevención de abintestato con el número 84-67, por fallecimiento de doña Aurelia Martínez Capont, ocurrido el día 21 de julio de 1967, en su domicilio, calle Amazonas, número 6, de esta capital, siendo la misma natural de Montblanch (Tarragona), nacida el día 20 de julio de 1903, hija de Enrique y Amalia, de profesión sus labores, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar la muerte sin testar de dicha causante, que su herencia no la solicita persona alguna, y llamar a los que se crean con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a 22 de enero de 1968. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel Sáenz Adán.

(G. C.—439)

(C.—29.957)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan los autos de declaración de herederos número 227-1967, a instancia de don Paulino Varona Martínez, vecino de Madrid, por fallecimiento de doña Francisca Martínez Martínez, natural de Bocos (Burgos) y vecina de Madrid, y de su hija doña

Purificación Martínez Martínez, natural y vecina de Madrid, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha, publicar el presente, anunciando la muerte intestada de dichas causantes, haciendo constar que solicitan la herencia de las mismas don Paulino Varona Martínez, Reverenda Madre del Perpetuo Socorro Varona Martínez, doña Ezequiela, don Venancio y doña Eufrosia Martínez Martínez, estos tres últimos si comparecieren y aceptaren la herencia, y todos ellos como primos hermanos de doña Francisca Martínez Martínez, que a su vez es heredera de su hija doña Purificación Martínez Martínez, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a 18 de enero de 1968. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel Sáenz Adán.

(G. C.—391)

(C.—29.941)

SORIA

EDICTO

Don Manuel Peña Llorente, Juez municipal en funciones de Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de Soria y su partido.

Hago saber: Que el día 20 de febrero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, por término de ocho días, la venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja, de los bienes que luego se dirán, embargados al penado Francisco Pozo Sánchez, en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias del proceso penal de la ley del automóvil, seguidas en el suprimido Juzgado de instrucción de Agreda, con el número 21 de 1966, sobre conducción ilegal, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del importe, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Bienes objeto de la subasta

Una motocicleta, marca "Lambretta", matrícula M-456.337, motor explosión dos tiempos, número 150 LI 058.190, de 2 HP de potencia, con dos asientos, la que ha sido tasada en 9.000 pesetas.

El remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que la mencionada motocicleta se halla depositada en el domicilio del penado Francisco Pozo Sánchez, sito en Madrid, calle Níquel, núm. 5, Villaverde Bajo, donde podrá ser examinada por los que tengan interés en la subasta.

Dado en la ciudad de Soria, a 12 de enero de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción, Manuel Peña Llorente.

(G. C.—390)

(C.—29.942)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ciento ochenta y siete de orden del año mil novecientos sesenta y seis, se tramita juicio de cognición a instancia de "Occidente, Compañía Española de Seguros, S. A.", contra don Víctor Luis Vázquez Sáez, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar a la venta por segunda vez, en pública subasta, la mitad del vehículo, marca "Seat", matrícula M-221.492, embargado como de la propiedad del demandado, el que ha sido tasado en la cantidad de veinte mil pesetas, encontrándose depositado en poder del demandado, en su domicilio, calle de Hernández Velasco, número cuarenta, de Motril, provincia de Granada, con la rebaja del veinticinco por ciento de importe de la tasación, o sea por la cantidad de quince mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día veintiséis de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

Que asimismo se hace saber a las personas que deseen tomar parte en dicho acto

que es indispensable consignar previamente el diez por ciento del tipo de la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Gregorio Pascual Nieto.

(A.—49.742)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos ante Juzgado con el número trescientos setenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de la "Sociedad de Seguros contra Accidentes de Automóviles Mutua Madrileña de Taxis", contra don Aureliano Logroño García, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de la "Sociedad de Seguros contra Accidentes de Automóviles Mutua Madrileña de Taxis", contra don Aureliano Logroño García, mayor de edad, casado, trapero, vecino del Poblado Agrícola de Orcasitas, bloque quince, número doscientos ochenta y uno, Villaverde (Madrid), declarado en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de la "Sociedad de Seguros contra Accidentes de Automóviles Mutua Madrileña de Taxis", contra don Aureliano Logroño García, en reclamación de la cantidad de tres mil pesetas, debo condenar y condeno a indicado demandado a que una vez sea firme esta sentencia, pague a la parte actora o a quien legalmente le represente, la expresada suma, por los conceptos que la demanda indica; sus intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial hasta su completo pago, y al de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse la misma a efecto en forma, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Aureliano Logroño García, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Aniano G. Moreno.—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—49.675)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número diecinueve de orden del año mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Juan Fran-

cisco Díaz Garrido, en nombre y representación de don Manuel García-Funcasta Gómez, contra don Manuel Fernández González y otros, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de don Manuel García-Funcasta Gómez, mayor de edad, casado, ingeniero industrial, con domicilio en la calle de Atocha, número ochenta y uno, y de la otra, como demandados, los señores inquilinos de los pisos de la casa número diecisiete moderno, siete antiguo, de la calle de las Minas, de esta capital, que se expresan: don Manuel Fernández González, del bajo número dos, don Pascual Gómez Moñibas, del bajo número tres; doña Carmen Lara Vía, del bajo número cuatro; don Lino de la Asunción López, del primero derecha, doña Florentina Rellán Abella, del principal izquierda, hoy primero izquierda; don Manuel Monfort Rojo, del principal número uno, hoy primero número uno; don Fernando Pereira Morey, del primero número dos; don Jesús de Blas Moreno, del segundo derecha; doña Clotilde Bigorra Plaza, del segundo izquierda; doña Josefa Tío Campo, como viuda y continuadora en los derechos arrendaticios de don José Gómez Sanz, del segundo número uno; doña Socorro Candelas García, del segundo número dos; don Antonio Gómez Huertas, del segundo número tres; don Daniel Ruiz de la Cruz, del tercero derecha; don Juan Gálvez Rodríguez, del tercero izquierda; doña Gregoria Redondo Muñoz, del tercero número uno; don Narciso Sánchez Galán, del tercero número dos; don José Moreno Miguel, del tercero número tres; doña Carmen Jiménez Ramos, del tercero número cuatro; don Santiago Mercán Sánchez-Redondo, del cuarto izquierda; doña Pilar García Pinilla, del cuarto número uno; doña Alejandra García Durán, del cuarto número dos, y don Mariano Pérez García, del cuarto número tres, todos ellos mayores de edad, cuyos estados civiles y profesiones se ignoran, las mujeres si fueren casadas asistidas de sus esposos, declarados en rebeldía, y asimismo todas aquellas personas que se ignoran y que puedan representar los derechos arrendaticios de los mencionados demandados, de los contratos referentes a arrendamientos de viviendas de la aludida finca, sobre resolución de los contratos de inquilinato de los aludidos pisos, y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de don Manuel García-Funcasta Gómez, debo declarar y declaro resueltos y terminados los contratos de arrendamiento de los pisos de los que son titulares los demandados que a continuación se relacionan, de la casa número diecisiete moderno, siete antiguo, de la calle de las Minas, de esta capital: don Manuel Fernández González, bajo número dos; don Pascual Gómez Moñibas, bajo número tres; doña Carmen Lara Vía, bajo número cuatro; don Lino de la Asunción López, primero derecha; doña Florentina Rellán Abella, principal izquierda, hoy primero izquierda; don Manuel Monfort Rojo, principal número uno, hoy primero número uno; don Fernando Pereira Moreno, primero número dos; don Jesús de Blas Moreno, segundo derecha; doña Clotilde Bigorra Plaza, segundo izquierda; doña Josefa Tío Campo, como viuda y continuadora en los derechos arrendaticios de don José Gómez Sanz, segundo número uno; doña Socorro Candelas García, segundo número dos; don Antonio Gómez Huertas, segundo número tres; don Daniel Ruiz de la Cruz, tercero derecha; don Juan Gálvez Rodríguez, tercero izquierda; doña Gregoria Redondo Muñoz, tercero número uno; don Narciso Sánchez Galán, tercero número dos; don José Moreno Miguel, tercero número tres; doña Carmen Jiménez Ramos, tercero número cuatro; don Santiago Mercán Sánchez-Redondo, cuarto izquierda; doña Pilar García Pinilla, cuarto número uno; doña Alejandra García Durán, cuarto número dos,

y don Mariano Pérez García, cuarto número tres, condenando a dichos demandados y a todas aquellas personas que se ignoran y que puedan representar los derechos arrendaticios de los mencionados demandados de los contratos referentes a arrendamientos de viviendas de la aludida finca, a que dentro del término de ocho días, desalojen y dejen libre a disposición del demandante, los citados cuartos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento, todo ello con expresa imposición de costas a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, notificándose por edictos en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, por la rebeldía de los demandados.—Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados, declarados en rebeldía, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.703)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal número 16 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución de sentencia de juicio de faltas número 429 de 1966, seguido por lesiones contra otro y Gumersindo-Casto Peña Timón, en la cual se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a expresado condenado, para responder de las responsabilidades pecuniarias que le resultan en dicho juicio y que a continuación se describe:

Una cómoda o aparador de cuatro cajones, antigua, de madera color marrón, de 1,30 metros de alta por 1,20 metros de ancho, que ha sido valorada en 1.000 pesetas y se encuentra depositada en la persona de doña Juana Peña Timón, hermana del condenado, en la casa número 4 de la calle San Roque, del pueblo de Madrigal de la Vera (Cáceres).

Que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 28 de febrero próximo y hora de las once.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero; y

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del objeto que se subasta.

Dado en Madrid, a 16 de enero de 1968. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Carlos Serratacá Viada.

(C.—29.931)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital, por providencia dictada en los autos de proceso de cognición, que bajo el número cuatrocientos ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, se siguen a instancia de los albaceas testamentarios-administradores de la herencia indivisa de la excelentísima señora doña María del Carmen de Zabalburu y Mazarredo, representados por el Procurador don Aquiles Ullrich y Fatch, contra doña Felisa María Cascarrón Pérez, representada por el Procurador don José Medina Rodríguez; y contra don Angel Rivas, don Manuel Sánchez González y don José Antonio Ruano Tolsada, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto, antes tercero izquierda, de la casa número dos de la calle de Veneras, de esta capital, ha acordado se emplaze a usted, como por la presente cédula se le emplaza, a fin de que en improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, haciéndoles saber que las copias simples de la de-

manda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle del Amor de Dios, número uno.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Angel Rivas, don Manuel Sánchez González y don José Antonio Ruano Tolsada, y cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle de Veneras, número dos, y el actual paradero se ignora, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.680)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos doce de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio verbal civil instados por don Antonio Segura Silvestre, contra doña María Elisa Quevedo Sánchez, hoy en ignorado paradero, sobre pago de siete mil ochocientas veinticinco pesetas, en los que, y como medio de prueba propuesto por la parte demandante, se ha acordado señalar para la confesión de dicha demandada, bajo juramento indecisorio, las doce horas del día dos del próximo febrero.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada, doña María Elisa Quevedo Sánchez, en atención a su ignorado domicilio y paradero, a fin de que el día y hora anteriormente expresados, comparezca en la audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, diez, piso tercero, a rendir la confesión en juicio acordada, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—49.727)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos treinta y siete de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de doña Visitación Sanz de Grado, representada por el Letrado don Luis Prados Serrano, contra don Santiago Ruiz Gil, sobre pago de cantidad, en los que, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una nevera metálica, de seis puertas marca "Peber", color verde.

Para la celebración del remate se han señalado las doce horas treinta minutos del día veintisiete de febrero próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número diez, tercero, haciéndose constar:

Que tales bienes salen a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiéndose, para tomar parte en la subasta, consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la suma de tres mil pesetas, diez por ciento de la de treinta mil, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Santiago Ruiz Gil, en la calle de Gracia, números ocho y diez, "Bar Trébol", en Ronda (Málaga).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—49.739)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número seiscientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete,

a instancia de "Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima", representadas por el Procurador don Basilio Leiva Ausín, contra don Luis Quiroga Armesto, en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de cantidad, hoy en período de prueba, que por ser extraordinario finaliza el día trece de febrero próximo, he acordado por medio del presente citar a dicho demandado don Luis Quiroga Armesto para la audiencia de este Juzgado del día cinco de febrero del actual y hora de las once de su mañana, a fin de proceder a la práctica de la prueba de confesión judicial, con apercibimiento de que de no comparecer a esta citación se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al demandado don Luis Quiroga Armesto, en ignorado paradero y domicilio, expido el presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.710)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el número novecientos nueve de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Electrodomésticos Reunidos, S. A.", representado y dirigido por el Letrado don Enrique Cerdá Albert, contra don Florentino Martín Bliss, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día quince de febrero y hora de las doce treinta.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de don Juan García Manrubia, con domicilio en la calle de la Reina, número doce.

Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que conste en autos, que podrán examinarlos en la propia Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Un televisor, marca "Inter", de diecinueve pulgadas, sin U. H. F., valorado en cuatro mil pesetas.

Un estabilizador, marca "Telestatic", valorado en doscientas cincuenta pesetas.

Una nevera de hielo, marca "Tuca", modelo N-115, valorada en doscientas pesetas.

Que hacen un total de cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.725)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el número seiscientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de "Electrodomésticos Reunidos, Sociedad Anónima", representado y dirigido por el Letrado don Enrique Cerdá Albert, contra don Emilio Martín López, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día quince de febrero y hora de las trece.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa del

Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de Andrés Merino Cantera, con domicilio en la avenida de José Antonio, número dieciséis, tercero.

Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que conste en autos, que podrán examinarlos en la propia Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Un aparato de televisión, marca "Enodine", de diecinueve pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en cinco mil pesetas.

Un elevador para televisión, en quinientas pesetas.

Una máquina de coser, marca "Sigma", con un valor de mil pesetas.

Que hacen un total de seis mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.724)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado con el número doscientos ochenta de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Credisa", representada por el Procurador don Antonio Navarro Flórez, contra don Eugenio Martín Romo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día trece de febrero y hora de las doce treinta.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de don Andrés Merino Cantera, con domicilio en la calle de Muñoz Torrero, número tres.

Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que conste en autos, que podrán examinarlos en la propia Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Un frigorífico, marca "Alpamatic", de unos doscientos litros, aproximadamente, valorado en cuatro mil pesetas.

Un transistor, marca "Lavis", modelo 750 FM, valorado en setecientas cincuenta pesetas.

Que hacen un total de cuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.721)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número cuatrocientos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Electrodomésticos Prieto", representado por el Procurador don Antonio Navarro Flórez, contra don Juan Ataz Sánchez, so-

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

bre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día trece de febrero y hora de las doce de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de don Juan García Manrubia, con domicilio en la calle de Muñoz Torrero, número tres.

Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán examinarlos en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Un aparato de televisión, marca "Fercu", con U. H. F., de diecinueve pulgadas, valorado en tres mil quinientas pesetas.

Un estabilizador, marca "Aspes", en cien pesetas.

Un aparato de radio, marca "Iberna", sin número a la vista, en quinientas pesetas.

Que hacen un total de cuatro mil cien pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.722)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, que bajo el número mil doscientos ochenta y tres de mil novecientos sesenta y cinco, se sigue ante este Juzgado, a instancia de "Electrodomésticos Reunidos, S. A.", de Madrid, representado por el Letrado don Enrique Cerdá Albert, contra don Luis Haya Lerma, sobre reclamación de cantidad; he acordado, en providencia de esta misma fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación y término de ocho días, el bien mueble embargado al demandado, que más abajo se indica, en las condiciones que se expresan:

I

Bien embargado

Un aparato de televisión, marca "Inter", de diecinueve pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento.

Cuyo aparato ha sido tasado pericialmente en la cantidad de siete mil pesetas, encontrándose depositado en la persona de don Juan García Manrubia.

I I

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día nueve de febrero próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

I I I

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.723)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal número treinta de los de esta ciudad, en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos treinta y siete de mil novecientos sesenta y siete, seguido a instancia del Procurador don Ramiro Beneytez Pérez, en nombre de "Roselló y Alvarez, S. A.", contra don Manuel Monzocillo González, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y en el precio en que han sido tasados de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, los bienes siguientes:

Un televisor, marca "R. C. A.", modelo antiguo, de 17 pulgadas, en perfecto estado de conservación.

Comedor compuesto de mesa para cuatro cubiertos y tapa de formica, aparador con cuatro cajones y dos puertas, muy antiguo, seis sillas tapizadas en plástico, color crema.

Armario ropero de dos puertas, sin luna, muy antiguo.

Armario ropero de un cuerpo.

Una coqueta con luna en su parte superior y cuatro cajones.

Y para cuya subasta se ha señalado el día diez de febrero próximo y hora de las doce treinta de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número dos (Fuencarral).

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Por último se hace constar que los bienes embargados se hallan en poder y depósito del demandado, que reside en el piso diez, puerta cuarta, casa A, torre veinte, del barrio del Pilar, de este término.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Galán.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.729)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUM. 112 DE MADRID

Angel Bernabé Cimas, hijo de Gabriel y de Lucía, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Infanta Mercedes, núm. 150, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 112, ante el Juez instructor don Tomás del Castillo Contreras, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 24 de noviembre de 1967.—El Juez instructor, Tomás del Castillo Contreras.

(G. C.—7.409)

(B.—3.775)

José García Blasco, hijo de María Teresa, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos veintidós milímetros; domiciliado últimamente en Valde-teja (León), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 112, ante el Juez instructor don Tomás del Castillo Contreras, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 24 de noviembre de 1967.—El Juez instructor, Tomás del Castillo Contreras.

(G. C.—7.410)

(B.—3.776)

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

de su sueldo regulador, el cual asciende a 66.246,96 pesetas y está formado por 15.750 pesetas de sueldo base, 32.429,54 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 4.817,95 pesetas de premio remuneratorio y 13.249,37 pesetas de pagas extraordinarias.

1.228. Asignar a don Eugenio Sanz-Sanz, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado a petición propia en sesión de 31 de agosto de 1967, la pensión de 37.511,01 pesetas anuales, con efectos de 1 de septiembre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación; dicha pensión es igual al 90 por 100 del sueldo regulador, el cual asciende a 41.678,90 pesetas y está formado por 12.500 pesetas de sueldo base, 20.750,21 pesetas de siete quinquenios al 15 por 100, 92,91 pesetas de parte proporcional a treinta y cuatro días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 8.335,78 pesetas de pagas extraordinarias.

1.229. Asignar a doña Emma-María Torres Arnoldt, huérfana soltera del Jefe de Sección y Asesor Letrado, jubilado, don Emilio Torres Cañamares, la pensión de 122.068,77 pesetas anuales, con efectos de 4 de agosto de 1967, fecha siguiente a la del fallecimiento de su madre y titular de la correspondiente pensión de viudedad, doña Hertha Arnoldt Lane, y equivalente al 70 por 100 del sueldo regulador, entendiéndose que comenzará a devengar el primer quinquenio pasivo en 24 de julio de 1969, por aplicación de acuerdo de 25 de junio de 1959, y que el mencionado sueldo regulador asciende a 174.383,97 pesetas y está integrado por 37.000 pesetas de sueldo base, pesetas 76.183,70 de ocho quinquenios al 15 por 100, 13.641,01 pesetas de gratificación fija, 12.682,47 pesetas de premio remuneratorio y 34.876,79 pesetas de pagas extraordinarias.

1.230. Asignar a don Pedro Martín Martín, huérfano, pobre en sentido legal, del Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, don Ezequiel Martín de Lucas, la pensión de 10.109,19 pesetas anuales, con efectos de 7 de julio de 1967, día siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha cantidad está formada por 7.644 pesetas de pensión base y 2.465,19 pesetas de dos quinquenios pasivos reconocidos en virtud de acuerdo de 25 de junio de 1959, entendiéndose que percibirá el tercer quinquenio a partir de 15 de abril de 1969 y que el regulador es igual a 31.850 pesetas y está formado por 13.000 pesetas de sueldo base, 14.300 pesetas de retribución complementaria y 4.550 pesetas de dos pagas extraordinarias, según la actualización efectuada en la pensión del causante por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

1.231. Reconocer a doña Josefa Marín Aicúa, viuda del Odontólogo Jefe Clínico, jubilado, don José Santamaría Palop, el segundo quinquenio pasivo con efectos de 9 de septiembre de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 79.262,03 pesetas anuales, cantidad integrada por 68.923,51 pesetas de su

1.211. Declarar de abono, con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, a favor del Servicio de Vías y Obras provinciales, la cantidad de 44.324,95 pesetas, en concepto de 50 por 100 de honorarios por redacción de los proyectos de saneamiento y red de distribución de agua al pueblo de Chapinería, que corresponde abonar a la Diputación Provincial.

1.212. Declarar de abono, con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, a favor del Servicio de Vías y Obras provinciales, la cantidad de 45.630,38 pesetas, en concepto de 50 por 100 del importe de los honorarios por redacción de los proyectos de saneamiento, primera fase, pavimentación de calles y red de distribución de agua a Loeches, que corresponde abonar a la Diputación Provincial.

1.213. Declarar de abono, con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, a favor del Servicio Hidrológico Forestal de Madrid, del Patrimonio Forestal del Estado, la cantidad de 1.100 pesetas, importe de la limpieza efectuada por dicho Organismo en una faja de terreno sita en el monte "La Maleza", del término municipal de La Hiruela, cuya ocupación se autorizó a esta Diputación para la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a la expresada localidad, de conformidad con el compromiso contraído para la ejecución de dicha obra con cargo a fondos de la Cooperación Provincial.

1.214. Adjudicar definitivamente a "Aldan, S. A.", en la cantidad de 2.099.827,67 pesetas, la subasta para las obras de renovación de tubería para el abastecimiento de agua al pueblo de Chinchón, y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

Educación y Cultura

1.215. Aprobar bases de convocatoria de concurso para adjudicación de auxilios económicos para obtención de títulos a estudiantes necesitados de Madrid capital y pueblos de la provincia, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, y autorizar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de 21 de julio de 1951.

1.216. Aprobar bases de convocatoria de concurso para adjudicación de becas a favor de estudiantes necesitados de Madrid capital y pueblos de la provincia, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, y auto-

B. O. P. 31-1-68

ferencia del disponible que en el día de la fecha presenta la partida núm. 138, "Agua, gas, electricidad, etc.", del mismo Presupuesto.

1.250. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 164, "Gastos generales, varios e indeterminados", del vigente Presupuesto de Gastos, en 200.000 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta la partida núm. 138, "Agua, gas, electricidad, teléfono, combustible", del mismo Presupuesto.

1.251. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 50, "Personal contratado Instituto Provincial de Obstetricia", del vigente Presupuesto de Gastos, en 600.000 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta la partida número 49, "Personal Instituto Provincial de Obstetricia", del mismo Presupuesto.

1.252. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las partidas números 212, "Atenciones diversas Servicios Médicos" (Hospital de San Juan de Dios), en 125.000 pesetas, y núm. 220, "Gastos generales, etc." (idem ídem ídem), en 75.000 pesetas, ambas del vigente Presupuesto de Gastos, obteniéndose la cantidad total de 200.000 pesetas por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta la partida núm. 218, "Vestuario, uniformes, ropas de camas, etc.", del mismo Presupuesto.

1.253. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 338, "Gastos de cultivos, vides, plantones, etc.", del vigente Presupuesto de Gastos, en 350.000 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta la partida núm. 343, "Lucha contra plagas del campo", del mismo Presupuesto.

1.254. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 329, "Trabajos repoblación forestal, etc.", del vigente Presupuesto de Gastos, en 300.000 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta la partida núm. 80, "Haber personal auxiliar Servicio Forestal", del mismo Presupuesto.

1.255. Suplementar en 80.000 pesetas, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida núm. 6, "Otros gastos no comprendidos en los restantes capítulos del Presupuesto", del Presupuesto extraordinario "Ciudad Sanitaria Francisco Franco", cantidad que puede obtenerse con cargo a la cuenta de "Valores independientes del Presupuesto", "Depósitos especiales", "Donativos", a disposición de la Presidencia. Esta obtención se efectúa en concepto de anticipo, el cual se reintegrará a la expresada cuenta tan pronto se realicen ingresos en aquel Presupuesto extraordinario y exista disponible en la Caja del mismo.

1.256. Quedar enterada de la aprobación por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda del Presupuesto extraordinario para construcción de la pri-

pensión actual y 10.338,52 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.232. Reconocer a doña Carmen Cerezo González, viuda del Jefe de Sección don Enrique Martínez Sierra, el segundo quinquenio pasivo con efectos de 16 de septiembre de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 165.480,19 pesetas anuales, cantidad integrada por 143.895,82 pesetas de su pensión actual y 21.584,37 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.233. Reconocer a don Pedro Escartín Morán, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, jubilado a petición propia, el primer quinquenio pasivo con efectos de 28 de septiembre de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 188.459,21 pesetas anuales, cantidad integrada por 163.877,58 pesetas de su pensión actual y 24.581,63 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.234. Reconocer a don Jesús Becedas Ortigosa, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, jubilado a petición propia, el primer quinquenio pasivo con efectos de 28 de septiembre de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 226.409,21 pesetas anuales, cantidad integrada por 196.877,58 pesetas de su pensión actual y 29.531,63 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.235. Reconocer a don Jesús Sanz López, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, jubilado a petición propia, el primer quinquenio pasivo con efectos de 28 de septiembre de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 188.459,21 pesetas anuales, cantidad integrada por 163.877,58 pesetas de su pensión actual y 24.581,63 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.236. Reconocer a doña Ana-María Díaz Fernández, Auxiliar Taquimecanógrafa de esta Corporación, jubilada a petición propia, el primer quinquenio pasivo con efectos de 28 de septiembre de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 45.437,56 pesetas anuales, cantidad integrada por 39.510,93 pesetas de pensión actual y 5.926,63 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.237. Reconocer a doña Bibiana Jiménez Cerezo, Enfermera de la Beneficencia Provincial, jubilada a petición propia, el primer quinquenio pasivo con efectos de 28 de septiembre de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 47.813,69 pesetas anuales, cantidad integrada por 41.577,13 pesetas de su pensión actual y 6.236,56 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

B. O. P. 31-1-68

rizar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de 21 de julio de 1951.

1.217. Constituir el Tribunal calificador de los concursos de auxilios económicos para la obtención de títulos de estudios y becas a favor de estudiantes necesitados de Madrid capital y pueblos de la provincia, con los señores que se citan: Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco Arquero Soria; Vocales: Ilustrísimos señores doña Oliva Tomé Lambea, don Miguel Arias Carralón, don Francisco Sanz Madrid, en representación de los pueblos de la provincia; el Secretario general de la Corporación, don Sinesio Martínez y Fernández-Yañez, y un representante de la Comisión de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario de Madrid; actuando de Secretario del Tribunal el Jefe de la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo.

1.218. Aprobar bases de convocatoria de concurso para adjudicación de becas a favor de estudiantes hijos o huérfanos de funcionarios de la Corporación, en situación activa o pasiva forzosa, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, y autorizar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de 21 de julio de 1951.

1.219. Constituir el Tribunal calificador del concurso de adjudicación de becas a favor de hijos de funcionarios de la Corporación, con los señores que se citan: Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco Arquero Soria; Vocales: Ilustrísimos señores doña Oliva Tomé Lambea, don Miguel Arias Carralón y el Secretario general de la Corporación; actuando de Secretario del Tribunal el Jefe de la Sección de Educación y Cultura.

Gobierno Interior y Compras y Enajenaciones

1.220. Declarar de abono a favor del Habilitado del Gobierno Civil de esta provincia la cantidad de 11.378,77 pesetas, suplidas por el mismo para el pago de diversas adquisiciones y reparaciones efectuadas en la vivienda del excelentísimo señor Gobernador civil, cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida número 396 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.221. Que conste en acta, y así se exprese a sus familiares, el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué Diputado Provincial y Alcalde de El Escorial, ilustrísimo señor don Lorenzo Fernández Panadero, q. e. p. d.

1.222. Fijar la fecha del día 26 del próximo mes de octubre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

1.238. Reconocer a don José Ferrero Campanero, Ayudante Calefactor de esta Corporación, jubilado a petición propia, el primer quinquenio pasivo con efectos de 28 de septiembre de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 37.828,16 pesetas anuales, cantidad integrada por 32.894,06 pesetas de su pensión actual y 4.934,10 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.239. Reconocer a don Santiago-Eugenio Luis Pérez, Capataz de Peones camineros de Vías y Obras provinciales, jubilado a petición propia, el primer quinquenio pasivo con efectos de 28 de septiembre de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 42.412,52 pesetas anuales, cantidad integrada por 36.880,46 pesetas de su pensión actual y 5.532,06 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.240. Reconocer a don Félix Gómez Blanco, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado a petición propia, el primer quinquenio pasivo con efectos de 28 de septiembre de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 60.463,40 pesetas anuales, cantidad integrada por 52.576,87 pesetas de su pensión actual y 7.886,53 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.241. Reconocer a doña Aurelia López Acebes, viuda del Auxiliar administrativo don Manuel García Pérez, el primer quinquenio pasivo con efectos de 22 de septiembre de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 60.710,08 pesetas anuales, cantidad integrada por 52.791,38 pesetas de su pensión actual y 7.918,70 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.242. Desestimar, de conformidad con dictamen del Cuerpo de Letrados, recursos de reposición interpuestos por don Eduardo Rodríguez Hermoso, don Francisco Peñalver Parrilla, don Germán de Cuevas Ruiz de Castañeda y don Diego García González, contra sus respectivos acuerdos de clasificación de pensión y en solicitud de la inclusión en sus haberes reguladores de la gratificación concedida por acuerdo de 17 de diciembre de 1959, por entender la Corporación que dicha gratificación carece del carácter de fija y en todo caso no es computable a efectos pasivos.

1.243. Desestimar, de conformidad con dictamen del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por don Pascual-Alfonso García Sánchez contra acuerdo de 28 de enero de 1966, por el que se le asignó la pensión de jubilación, y en solicitud de la inclusión en su haber regulador de la gratificación concedida por acuerdo de 17 de diciembre de 1959, en razón a haber sido formulado fuera del plazo dispuesto por el artículo 377 de la vigente ley de Régimen Local.

1.244. Desestimar, de conformidad con dictamen del Cuerpo de Letrados, instancia formulada por don Enrique Fernández Cordero en solicitud de

Hacienda y Economía

CLASES PASIVAS

1.123. Asignar a don Juan Manuel Colás Royo, Jefe de Sección, jubilado a petición propia en sesión de 31 de agosto de 1967, la pensión de 169.377,58 pesetas anuales, con efectos de 1 de septiembre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación; dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a pesetas 169.377,58 y está formado por 37.000 pesetas de su sueldo base, 76.183,70 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 10.000 pesetas de gratificación fija, 12.318,37 pesetas de premio remuneratorio y 33.875,51 pesetas de pagas extraordinarias.

1.224. Asignar a la Auxiliar administrativo doña Ana María Muñoz Orts, jubilada a petición propia en sesión de 31 de agosto de 1967, la pensión de 40.981,37 pesetas anuales, con efectos de 1 de septiembre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación, pensión que será igual al 100 por 100 de su haber regulador de 40.981,37 pesetas, formado por 16.300 pesetas de sueldo base, 16.485,10 pesetas de cinco quinquenios al 15 por 100 y 8.196,27 pesetas de pagas extraordinarias; desestimándose su petición de inclusión en el mismo regulador de la gratificación de 6.000 pesetas anuales que solicitó, por entender la Corporación que no es computable a efectos pasivos.

1.225. Asignar a don Bernardo García Álvarez, Maquinista de Vías y Obras provinciales, jubilado a petición propia en sesión de 31 de agosto de 1967, la pensión de 68.560,25 pesetas anuales, con efectos de 1 de septiembre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación; dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 68.560,25 pesetas y está formado por 16.300 pesetas de sueldo base, 33.562 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 4.986,20 pesetas de premio remuneratorio y 13.712,05 pesetas de pagas extraordinarias.

1.226. Asignar a don Ignacio Sánchez Marina, Celador del Servicio Forestal, jubilado a petición propia en sesión de 31 de agosto de 1967, la pensión de 67.298,41 pesetas anuales, con efectos de 1 de septiembre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación; dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 67.298,41 pesetas y está formado por 16.000 pesetas de sueldo base, 32.944,30 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 4.894,43 pesetas de premio remuneratorio y 13.459,68 pesetas de pagas extraordinarias.

1.227. Asignar a don Florentino Maderuelo Martín, Ujier del Cuerpo de Subalternos, jubilado a petición propia en sesión de 31 de agosto de 1967, la pensión de 66.246,96 pesetas anuales, con efectos de 1 de septiembre de 1967, día siguiente al en que se jubiló; dicha pensión es igual al 100 por 100

que, con cargo a la Corporación, se le incremente el importe de la actualización que efectuó en su pensión la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, en razón a no existir cauce legal para proceder al incremento que solicita.

1.245. Estimar, de conformidad con dictamen del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por el Conductor del Parque Móvil Provincial, jubilado, don Pedro Sánchez Sánchez, contra acuerdo de 30 de mayo de 1967, y, en su virtud, establecer a partir de 26 de abril de 1962, fecha de la jubilación del recurrente, los efectos económicos resultantes de la inclusión en su haber regulador de una retribución complementaria especial de 7.200 pesetas anuales, que percibió en activo y que en sesión de 16 de marzo de 1967 le fué reconocida como computable, pero sólo con efectos de 18 de abril de 1966.

PRESUPUESTOS

1.246. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 16, "Atenciones Junta Provincial del Censo", del capítulo I, artículo 1.º del vigente Presupuesto de Gastos, en 150.000 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta la partida núm. 106 del capítulo II, artículo único, del mismo Presupuesto.

1.247. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 295, "Atenciones de carácter cultural", del vigente Presupuesto de Gastos, en 150.000 pesetas, cantidad que se obtendrá por transferencia del disponible que presenta en el día de la fecha la partida número 297, "Atenciones relacionadas con el turismo", del mismo Presupuesto.

1.248. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 52, "Retribución Cuidadoras de niños Instituto Provincial de Puericultura", del capítulo I, artículo 1.º del vigente Presupuesto de Gastos, en 620.000 pesetas, cantidad que puede obtenerse por transferencia de las partidas del mismo Presupuesto y por los importes que se indican: de la núm. 35, "Haberes Amas externas Instituto Provincial de Puericultura", 200.000 pesetas; de la núm. 47, "Gratificación a Médicos pueblos por vigilancia sanitaria niños ídem", 70.000 pesetas; de la núm. 175, "Material Laboratorio ídem", 150.000 pesetas; de la núm. 180, "Gastos viajes inspección amas ídem", pesetas 50.000; y de la núm. 251, "Agua, gas, etc." (Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes), 150.000 pesetas.

1.249. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 137, "Alimentación" (Instituto Provincial de Obstetricia), del vigente Presupuesto de Gastos, en 400.000 pesetas, cantidad que se obtiene por trans-

sa, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto, en el perfil 0,020, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.272. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer un cruce con línea telefónica sobre la carretera provincial de la N-IV a la N-V, por Getafe y Leganés, en su kilómetro 1,000, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.273. Autorizar a "Eléctrica Industrial, S. A." para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión en la carretera provincial de Aranjuez a Brea (kilómetro 21,850), siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 1.817,20 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.274. Autorizar a la "Compañía Eléctrica Industrial, S. A." para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión en la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, en el perfil 28,330, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 1.757,20 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.275. Autorizar a la "Compañía Eléctrica Industrial, S. A." para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión en la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, perfil 16,140, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 1.915,40 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.276. Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A." para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión en la carretera provincial de Aranjuez-Las Infantás (kilómetro 2) y disponer de un tramo paralelo a la misma de 40 metros de longitud, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.992 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.277. Aprobar la liquidación de las obras de construcción de la segunda fase de la Imprenta Provincial, declarando a favor del contratista, don Francisco Moreno Pérez, un saldo de 16.425 pesetas.

1.278. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial de los caminos: primero, del camino bajo de Navacerrada a la carretera de La Salinera, por Becerril y el empalme de La Salinera (1,300

metros); segundo, de Becerril a la carretera de La Salinera (0,975 kilómetros); tercero, del kilómetro 47 de la Nacional de La Coruña, por Alpedrete, a Collado Villalba (7,350 kilómetros), que han sido ejecutadas por el contratista "Ortiz y Cía., S. L."

1.279. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de la carretera de Collado Mediano-Guadarrama a Los Molinos, que han sido ejecutadas por el contratista "Ortiz y Cía., S. L."

1.280. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de la carretera de El Escorial a Valdemorillo, por Zarzalejo y Robledondo, al de Santa María de la Alameda (kilómetros 11,000 al 20,502), que han sido ejecutadas por el contratista "Ortiz y Cía., S. L."

1.281. Acceder a lo solicitado por "Construcciones Elsan, S. A.", contratista de las obras de riego asfáltico de la carretera de Loeches, por Torres de la Alameda a Pozuelo del Rey, y, en su virtud, devolverle la fianza complementaria que, bajo resguardo núm. 30 y con fecha 17 de mayo de 1967, constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales por un importe de 41.000 pesetas nominales, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso y debiendo abonar el contratista los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.282. Acceder a lo solicitado por "Ortiz y Cía., S. L.", contratista de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Parla a Pinto, y, en su virtud, devolverle la fianza complementaria que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardo núm. 147, de fecha 13 de abril de 1965, y por valor de 24.800 pesetas efectivas, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso y debiendo abonar el contratista los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.283. Devolver a don José María Rubio Pérez, cumplidos los requisitos que determina el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas que mediante retención constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales con fechas 19 de septiembre de 1966 y 20 de noviembre de 1966, por importes respectivos de 12.195,77 pesetas y 11.293,73 pesetas, como garantía en la ejecución de las obras de construcción de piscina en "Villa Castora" (Cercedilla); debiendo abonar el contratista los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.284. Devolver al "Banco Zaragozano", cumplidos los requisitos que determina el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

B. O. P. 31-1-68

ro 310 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.297. Aprobar proyecto de instalación de nueva marmita de vapor para la cocina general del Colegio de la Paz, por un total importe de 93.460,50 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 263 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.298. Anular los acuerdos núms. 85, 86 y 87 del Orden del Día de la sesión plenaria de 23 de febrero de 1967, relativos a las obras de instalación de tubería para suministros de agua y gas, adaptación para desagüe y alcantarillado y acometida de saneamiento en los pabellones 10 y 14 del Hospital de San Juan de Dios, por importes respectivos de 74.550 pesetas, 123.375 pesetas y 118.650 pesetas, y, en su consecuencia, quedar sin efecto el crédito contraído por la Intervención general de Fondos para la realización de dichas obras.

Personal

1.299. Jubilar a don Ramón Arias del Valle, Oficial habilitado de la Corporación, con efectos de 19 de octubre del año en curso, fecha en que cumple la edad de setenta años, prevista en el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación para la jubilación forzosa.

1.300. Jubilar a don Nicolás Osete Múgica, funcionario subalterno de la Corporación, por haber cumplido la edad de setenta años, establecida para la jubilación forzosa en el artículo 2.º del Decreto 784/1961, de 8 de mayo.

1.301. Conceder la jubilación voluntaria a don Serafín Aranda Rubio, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo, con aplicación de los beneficios señalados en los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, de conformidad con lo establecido por acuerdo de 31 de octubre de 1963, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los beneficios anteriores a la Ley 108/63.

1.302. Conceder la jubilación voluntaria a don José Gay Prieto, Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, con aplicación de los beneficios señalados en los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, de conformidad con lo establecido por acuerdo de 31 de octubre de 1963, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

1.303. Conceder la jubilación voluntaria a don Manuel Membrado Aranda, Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo, con aplicación de

PATRIMONIO PROVINCIAL

1.260. Alterar la calificación jurídica de la finca urbana, propiedad de esta Corporación, sita en la calle del Ancora, núm. 27, de esta capital, que figura catalogada en el Inventario general de bienes de la misma como bien patrimonial, e incluirla en dicho Inventario como bien de servicio público, una vez transcurrido el mes de información pública a que ha estado sometido el correspondiente expediente, en cumplimiento del núm. 2.º del art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, sin que se haya producido reclamación de ninguna clase ni haya comparecido nadie en dicha información.

1.261. Alterar la calificación jurídica de la finca urbana, propiedad de esta Corporación, sita en la calle de Fernando VI, núm. 19, de esta capital, que figura catalogada en el Inventario general de bienes de la misma como bien patrimonial, e incluirla en dicho Inventario como bien de servicio público, una vez transcurrido el mes de información pública a que ha estado sometido el correspondiente expediente, en cumplimiento del núm. 2.º del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, sin que se haya producido reclamación de ninguna clase ni haya comparecido nadie en dicha información.

1.262. Alterar la calificación jurídica de la finca urbana, propiedad de esta Corporación, sita en la calle de Toledo, núm. 72, de esta capital, que

B. O. P. 31-1-68

1.263. Alterar la calificación jurídica de la finca urbana, propiedad de esta Corporación, sita en la calle de Toledo, núm. 72, de esta capital, que

1.264. Alterar la calificación jurídica de la finca urbana, propiedad de esta Corporación, sita en la calle de Toledo, núm. 72, de esta capital, que

1.265. Alterar la calificación jurídica de la finca urbana, propiedad de esta Corporación, sita en la calle de Toledo, núm. 72, de esta capital, que

1.266. Alterar la calificación jurídica de la finca urbana, propiedad de esta Corporación, sita en la calle de Toledo, núm. 72, de esta capital, que

1.267. Alterar la calificación jurídica de la finca urbana, propiedad de esta Corporación, sita en la calle de Toledo, núm. 72, de esta capital, que

1.268. Alterar la calificación jurídica de la finca urbana, propiedad de esta Corporación, sita en la calle de Toledo, núm. 72, de esta capital, que

1.269. Alterar la calificación jurídica de la finca urbana, propiedad de esta Corporación, sita en la calle de Toledo, núm. 72, de esta capital, que

B. O. P. 31-1-68

figura catalogada en el Inventario general de bienes de la misma como bien patrimonial, e incluirla en dicho Inventario como bien de servicio público, una vez transcurrido el mes de información pública a que ha estado sometido el correspondiente expediente, en cumplimiento del núm. 2.º del art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, sin que se haya producido reclamación de ninguna clase ni haya comparecido nadie en dicha información.

1.263. Alterar la calificación jurídica de la finca urbana, propiedad de esta Corporación, sita en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 22, de esta capital, que figura catalogada en el Inventario general de bienes de la misma como bien patrimonial, e incluirla en dicho Inventario como bien de servicio público, una vez transcurrido el mes de información pública a que ha estado sometido el correspondiente expediente, en cumplimiento del núm. 2.º del art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, sin que se haya producido reclamación de ninguna clase ni haya comparecido nadie en dicha información.

1.254. Alterar la calificación jurídica de la finca urbana, propiedad de esta Corporación, sita en la calle del Ave María, núm. 12, de esta capital, que figura catalogada en el Inventario general de bienes de la misma como bien patrimonial, e incluirla en dicho Inventario como bien de servicio público, una vez transcurrido el mes de información pública a que ha estado sometido el correspondiente expediente, en cumplimiento del núm. 2.º del art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, sin que se haya producido reclamación de ninguna clase ni haya comparecido nadie en dicha información.

1.265. Alterar la calificación jurídica de la finca urbana, propiedad de esta Corporación, sita en la calle de El Escorial, núm. 16, de esta capital, que figura catalogada en el Inventario general de bienes de la misma como bien patrimonial, e incluirla en dicho Inventario como bien de servicio público, una vez transcurrido el mes de información pública a que ha estado sometido el correspondiente expediente, en cumplimiento del núm. 2.º del art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, sin que se haya producido reclamación de ninguna clase ni haya comparecido nadie en dicha información.

1.266. Alterar la calificación jurídica de la finca urbana, propiedad de esta Corporación, sita en la calle de García de Paredes, núm. 92, a la vista de las necesidades e intereses de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dándose de baja el citado inmueble como bien de carácter patrimonial e incluyéndole como bien de servicio público en el Inventario general de bienes de esta Corporación; desestimando al propio tiempo las reclamaciones formuladas por don Julio San Martín Moreno y don Elías Oñoro Asenjo en la información pública a que ha estado preceptivamente sometido el citado expediente.

1.267. Acceder a lo solicitado por la "Compañía Industrial Continental, Sociedad Anónima", y, en su virtud, devolver a dicha sociedad, previo infor-

me favorable de la Intervención de Fondos y una vez haya justificado haber pagado los gastos, derechos y suplidos que con arreglo al respectivo pliego de condiciones le corresponden, el importe de la fianza definitiva que tiene constituida como adjudicatario de la parcela "S" del Cerro del Pimiento, toda vez que ya se ha formalizado la escritura de compraventa de dicha parcela y pagado el precio íntegro de la misma, sin que se hayan producido reclamaciones de ninguna clase.

SERVICIOS RECAUDATORIOS

1.268. Quedar enterada de que, por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, han sido aprobadas las cuentas rendidas por el Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado correspondiente al primer semestre de 1967, y relativas a las veinte zonas recaudatorias, según lo dispuesto en el capítulo III, título IV, del vigente Estatuto de Recaudación, así como de la declaración de valores perjudicados referentes a los distintos períodos que la expresada Tesorería formula de conformidad con lo previsto en el título VI del indicado cuerpo legal.

1.269. Quedar enterada de norma-laboral de obligado cumplimiento de 3 de julio de 1967 ("Boletín Oficial" de la provincia de 28 de agosto), por la que se han de regir las relaciones laborales del personal auxiliar de zonas recaudatorias en Madrid y su provincia; y disponer que, para contribuir en parte al mayor costo que dichas retribuciones determinan desde 1.º de enero de 1967, y que serán pagadas íntegramente a su personal por los Recaudadores de zona, la Diputación dotará con 2.500.000 pesetas a las mismas, librándose a la Comisión representativa de los Recaudadores, integrada por don Arcadio Carrasco y Fernández-Blanco, don David Sánchez Bolaños, don José Fuentes y Carlos-Roca y don Gregorio Lejárcegui Santolaya, la cantidad de 1.500.000 pesetas con cargo a la partida núm. 8, art. 1.º, capítulo I, del Presupuesto especial de los Servicios Recaudatorios provinciales de 1967, y el resto de pesetas 1.000.000 una vez que sea habilitado el crédito correspondiente.

OBRAS PUBLICAS

1.270. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer un cruce con línea telefónica sobre la carretera provincial de Villamanta al límite de la provincia, en el perfil 1,100, siempre que cumpla las condiciones que señalará en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.271. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer un cruce con línea telefónica sobre el camino vecinal de Villavicio-

cales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos bajo resguardo núms. 475.270 de entrada y 267.940 de registro, con fecha 2 de septiembre de 1963, y por valor de 51.000 pesetas nominales, para garantizar a "Ortiz y Cía., S. L." en la ejecución de las obras de modernización de la explanación y firme del camino vecinal de Parla a Pinto; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.285. Devolver al Banco Zaragozano, cumplidos los requisitos que determina el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos bajo resguardo núms. 490.488 de entrada y 3.636 de registro, con fecha 10 de abril de 1965, y por valor de 58.000 pesetas nominales, para garantizar a "Ortiz y Compañía, S. L." en la ejecución de las obras de modernización con doble riego asfáltico del camino vecinal de Parla a Pinto; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.286. Aprobar proyecto de doble riego asfáltico de los caminos vecinales de la carretera comarcal 501 a Villamantilla a la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, por un total importe de 2.600.000 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario correspondiente al crédito concedido por la Mancomunidad de Diputaciones; y, previas las formalidades reglamentarias, anunciar la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 2.500.000 pesetas.

1.287. Aprobar proyecto de ensanche y acondicionamiento del camino vecinal de Gargantilla a San Mamés, por un total importe de 899.964,54 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario correspondiente al crédito concedido por la Mancomunidad de Diputaciones; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 865.350,52 pesetas.

1.288. Aprobar proyecto de bacheo con emulsión asfáltica en los caminos provinciales de la zona Sudoeste, por un total importe de 149.958 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 315 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.289. Aprobar proyecto de acopios, riegos y reparaciones de la zona Norte de la provincia, por un total importe de 149.958 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 315 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.290. Aprobar proyecto de acondicionamiento de la carretera provincial de la N-V a Boadilla del Monte, por un total importe de 149.862,96 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 315 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.291. Aprobar proyecto de arreglo de blandones en el camino vecinal de Mejorada del Campo a la carretera de Ajalvir a Estremera, por un total importe de 149.931 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 319 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.292. Aprobar proyecto de reparación de daños causados por los temporales en diversos tramos de la carretera provincial del puente de Paracuellos a Fuente el Saz, por un total importe de 149.752,80 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 319 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.293. Aprobar proyecto de reperfilado asfáltico de la travesía de Hoyo de Manzanares, en la carretera provincial de Colmenar Viejo a Torrelozanes, por Hoyo de Manzanares, por un total importe de 148.500 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 315 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.294. Aprobar proyecto de acondicionamiento de los accesos del Campamento Militar de Retamares, en la carretera provincial de la N-V a Boadilla del Monte, por un total importe de 149.558,40 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 315 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.295. Aprobar proyecto de muro de contención y desplazamiento de una tubería en la casilla de peones camineros del kilómetro 4 de la carretera de la N-V a Boadilla del Monte, por un total importe de 146.664 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 315 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.296. Aprobar proyecto de reparación de mecanismo de arrastre de las máquinas números 3, 4, 10 y 12 del Parque de Vías y Obras, por un total importe de 107.026 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núme-